



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES 2018

ÁREA DE EDUCACIÓN

En la ciudad de Valparaíso, con fecha 22/03/18 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979¹, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Liceo Técnico de Valparaíso de la comuna de Valparaíso de la región de Valparaíso en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en..... con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes:

Director del establecimiento:	<u>Mario Díaz J</u>
Sostenedor o su representante:	<u>Monica Tapia</u>
Representante de los docentes:	<u>Olga Olivos</u>
Presidente del centro de padres y apoderados:	<u>maria Parra</u>
Presidente del centro de alumnos:	<u>Yahel Montory</u>
Representante de los Asistentes de la Educación	<u>Terónica Castillo</u>
Otros: <u>Representante del Consejo</u> <u>Oramial</u> <u>Sub. Dirección</u>	<u>Josefina Balbontin</u> <u>Maribel Jara</u>

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

¹ La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005, su actualización del 29.03.2016 y La Ley de inclusión



ÁREA DE EDUCACIÓN

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	abril - junio agosto - octubre
Nombre de quien asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	maribel farsa.
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Visitas organismos externos	- Subdirección -
Análisis Evaluación docente	- Dirección - UTP.
Participación en Proyectos	- Todos los representantes Consejo Escolar
Aportes Pedagógicos.	- Dirección
Resultados Pedagógicos.	- UTP
adeco	- Dirección
Cuenta de Ingresos/Gastos	- Representante Comunal

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 5 de sus representantes:

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

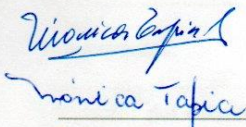
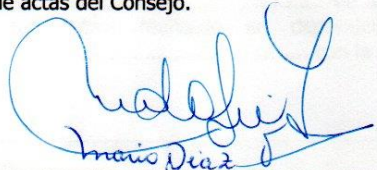
- Reuniones por estamentos
- Asambleas profesores/estudiantes
- Página web - Comunicaciones escritas
- Radio



ÁREA DE EDUCACIÓN

Firmas:

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Consejos Escolares, **El Sostenedor hará llegar una copia de la presente acta al Departamento Provincial del Ministerio de Educación**, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

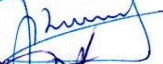
 Mónica Tapia Sostenedor	 Mario Díaz Director	 Olga Olivares Docente
 Verónica Castillo Asistente de la Educación	 Centro de Padres	 Yajel Montoya Centro de Alumnos



Timbre establecimiento

asisten de manera extraordinaria a este Consejo
las siguientes personas

Unidad Técnico Pedagógica:

- Luis Cortes 
- Fabiola Rojas 
- Mónica Rizama 
- Paula Solar 

Coordinadora Die: Elizabeth Hernández 
Coordinadora MECE: Allyson Puebla 